Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220217-110522-4d4069-65868109
2022-02-17T11:07:14-05:00 - Pagina 1 de 33

## DATOS GENERALES

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME** | 01 | 01 | 2022 | **A** | 30 | 01 | 2022 | |
| **¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?** | **SI** | | **NO** | X | | | | |
| **PORCENTAJE DE EJECUCIÓN** | **FÍSICA** | | **PRESUPUESTAL** | | | | | |
| | **31%** | | **26%** | | | | | |

**Datos del supervisor**

| | |
|---|---|
| **NOMBRE DEL SUPERVISOR** | **HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA** |
| **DEPENDENCIA** | SUBDIRECION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA |
| **CARGO** | SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO |
| **LOCALIDAD** | NIVEL CENTRAL |
| **APOYO A LA SUPERVISIÓN** | LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN<br>DARIO EDUARDO GUTIERREZ PINEDA |

**Datos del contrato supervisado**

| | |
|---|---|
| **NUMERO DE CONTRATO** | 6446 – 2021 |
| **FECHA DE CONTRATO** | 08/05/2021 |
| **CONTRATISTA** | SERVICONI LTDA |
| **CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT** | 890.111.018-8 |
| **PROYECTO** | 7748 – 000 |
| **VALOR** | TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y CINCO PESOS ($30.893.680.085) M/CTE, IVA INCLUIDO, y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del contrato |
| **PLAZO** | El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de agosto de 2023 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, y estos serán contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. En caso de que se cumpla el plazo de ejecución establecido en el contrato y aun queden recursos disponibles para la ejecución del mismo, será necesaria la suscripción de la correspondiente prorroga. |
| **FECHA ACTA DE INICIO** | 09/05/2021 |
| **FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO** | HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220217-110522-4d4069-65868109
2022-02-17T11:07:14-05:00 - Pagina 2 de 33

OBJETO: VF PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y / O SIN ARMAS Y MEDIOS ECNOLOGICOS, PARA LOS / AS USUARIOS / AS, FUNCIONARIOS / AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE - GRUPO No 5

## INFORME CONTRACTUAL 09

| No | OBLIGACIÓN | DEFICIENTE | A MEJORAR | SATISFACTORIA | SOBRESALIENTE | OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Mantener los precios ofrecidos en la propuesta económica durante el plazo del contrato y sus adicciones. | | | x | | Las facturas presentadas mantienen los valores establecidos en el contrato No 6446 del 2021 y de acuerdo a los aumentos de la Superintendencia de vigilancia.<br><br>24 horas sin Arma $ 9.684.576<br>12 horas L-D / Diurno sin Arma $ 4.336.366<br>12 horas L-V / Diurno sin Arma y SIN festivos $ 2.890.910<br>12 horas L-D / Nocturno sin Arma $ 5.348.210 |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220217-110522-4d4069-65868109
2022-02-17T11:07:14-05:00 - Pagina 3 de 33

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **2** | Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de la misma. De lo contrario se dará aplicación al procedimiento establecido en el pliego de condiciones, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar. Así mismo, deberá mantener vigentes tanto las licencias como los permisos, autorizaciones y demás documentos que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de sus funciones de vigilancia y seguridad privada. La omisión de estas obligaciones será de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA. | | | x | | De acuerdo a la resolución 20204100009577 del 27 de Febrero del 2020 renovó por diez años La Licencia de funcionamiento de Serviconi Ltda. Vence el día 05 de Marzo del 2029. |
| **3** | Instalar los medios electrónicos requeridos por la SDIS en el término máximo establecido por la Entidad en el Estudio previo, Anexo técnico, Pliego de condiciones y/o contrato. | | | x | | Teniendo en cuenta el anexo técnico Medios Tecnológicos, la Empresa Serviconi Ltda., instalo los medios tecnológicos sin novedad especial de acuerdo a la propuesta y realizando los mantenimientos preventivos Se instalaron los tres controles de acceso en las tres subdirecciones del grupo No 05. |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220217-110522-4d4069-65868109
2022-02-17T11:07:14-05:00 - Pagina 4 de 33

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **4** | Garantizar el cumplimiento de las funciones señaladas en el estudio previo, anexo técnico y pliego de condiciones que deberán ser cumplidas por el talento humano durante la ejecución del contrato. | | | x | | Se realizó inducción al personal de guardas contratados por SERVICONI LTDA, con relación a las obligaciones y las funciones a realizar en cada de las unidades operativas que conforman el Grupo No. 5, |
| **5** | Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato. | | | x | | Al inicio del contrato se entregaron 112 formatos de inclusión social donde están madres y padres cabezas de hogar, discapacitados y afro descendientes para este mes con las novedades presentadas quedaron<br>**91 madres cabezas de hogar**<br>**15 padres cabezas de hogar**<br>**6 Discapacitados (Uno de ellos es padre cabeza de hogar)**<br>**4 Afro descendientes (Dos de ellos son madres cabeza de hogar)**<br>Para el mes de Enero quedan 116 personas de inclusión social. |
| **6** | Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales deben coincidir plenamente con el listado de bienes suministrado por la SECRETARÍA en cada unidad operativa. Este inventario hará parte del contrato y así mismo, deberá entregar los bienes de la SECRETARÍA debidamente inventariados, el cual debe igualmente, coincidir con el listado de bienes suministrado por la SDIS a través del área de inventarios, al momento de terminar el contrato. | | | x | | SERVICONI LTDA, recibió los inventarios de los bienes de la entidad que se encuentran en las diferentes unidades operativas que conforman el grupo No. 5, a través de firma del acta tripartita establecida en cada una de las diferentes sedes y por parte de la empresa saliente, en el mes de mayo se realizó verificación con los diferentes encargados |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220217-110522-4d4069-65868109
2022-02-17T11:07:14-05:00 - Pagina 5 de 33

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **7** | El coordinador deberá allegar el certificado vigente de aptitud psicoforma del personal. | | | x | | En el mes de octubre se dio la indicación por parte de la SDIS, de recoger todas las armas asignadas al contrato. |
| **8** | En cada puesto se deberá llevar una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso ó salida de bienes y/o personas a la dependencia, entre otros. | | | x | | Cada puesto tiene una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, una minuta para el ingreso ó salida de bienes y una minuta de ingreso y salida de personas a las dependencias en cada una de las unidades operativas que conforman el grupo No.5., de igual forma las que se terminen se realiza el cambio pertinente y se archivan en un lugar seguro de acuerdo a los protocolos establecidos. |
| **9** | Establecer controles para llevar un registro de ingreso y salida de usuarios, funcionarios y personas en general, de las unidades operativas, con el fin de garantizar la seguridad del público en general. | | | x | | Los libros de ingreso y salida de visitantes adicional a las sedes donde Serviconi LTDA, presta el servicio de vigilancia. Están sin novedad alguna, reentrenando al personal para su diligenciamiento |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220217-110522-4d4069-65868109
2022-02-17T11:07:14-05:00 - Pagina 6 de 33

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **10** | Garantizar las visitas móviles establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones. | | | x | | Se han realizado cada una de las visitas de acuerdo a cronograma interno atendiendo los diferentes requerimientos de inicio del contrato. |
| **11** | Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con las normas vigentes. | | | x | | Se ha cumplido con las hojas de vida del personal de inclusión social y demás dando la inducción necesaria del personal nuevo que ingresa. |
| **12** | Expedir al personal empleado para la ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 y demás nomas que las modifiquen o adicionen. | | | x | | Se realizó el proceso de acreditación con la superintendencia de Vigilancia y seguridad privada del personal nuevo de guardas que fueron contratados para prestar el servicio de vigilancia en las diferentes unidades operativas del grupo No.5, entregándole su respectivo carnet. |
| **13** | El personal del servicio de vigilancia deberá portar en lugar visible la credencial de identificación expedida por el contratista. | | | x | | El personal contratado se encuentra con su carnet activo y vigente. |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220217-110522-4d4069-65868109
2022-02-17T11:07:14-05:00 - Pagina 7 de 33

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **14** | El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato. | | | x | | Se realizan las verificaciones mediante las plataformas de la Policía Nacional, Medidas Correctivas, Contraloría, personería y procuraduría y el personal no presenta novedades disciplinarias |
| **15** | Todo el personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso hacia los funcionarios/as y usuario/as de la Secretaria, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran la atención de la misma. | | | x | | Se impartió capacitación a los guardas sobre esta obligación y hasta la fecha no se ha presentado novedad alguna sobre este particular. Fecha: los días 12,13 y 14 de Enero/2022 se capacito al personal en**: Atención al cliente, Bioseguridad y recordatorio obligaciones contractuales, y semanalmente se envían tips de seguridad** |
| **16** | Dotar de uniforme, calzado, radio y/o avantel y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el Anexo Técnico. | | | x | | Se entregó las dotaciones al personal y equipos a las unidades operativas de acuerdo a las obligaciones establecidas. |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220217-110522-4d4069-65868109
2022-02-17T11:07:14-05:00 - Pagina 8 de 33

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **17** | Mantener vigente la certificación donde conste que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los departamentos de capacitación, cuentan con el plan educativo institucional en seguridad privada - PEIS, aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de Septiembre de 2012, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que la modifiquen o adicionen. | | | x | | La empresa Seguridad SERVICONI LTDA., se encuentran vigentes con el programa de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, actualizándose al personal una vez se encuentra vencido su curso. Verificando permanentemente en las bases de datos las vigencias de los mismos |
| **18** | Cumplir con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria y sus correspondientes actualizaciones, durante el plazo de ejecución. En caso del personal que tenga a cargo la manipulación de los medios tecnológicos, deberá cumplir con la capacitación específica del mismo, en el manejo adecuado de los medios tecnológicos que serán utilizados con ocasión de la prestación del servicio. | | | x | | El personal de guardas contratados cumple con las capacitaciones establecidas en el Decreto 356 de 1994 y normatividad complementaria, así como de medios tecnológicos. Y programa establecido con la empresa. |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220217-110522-4d4069-65868109
2022-02-17T11:07:14-05:00 - Pagina 9 de 33

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **19** | Prestar entrenamiento y capacitación sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la SECRETARÍA, las cuales deben constar por escrito y cumplirse estrictamente. | | | x | | Se realizó capacitación al personal de vigilantes que se encuentran asignados a las diferentes unidades operativas sobre las funciones y obligaciones a cumplir de acuerdo con el contrato suscrito, teniendo en cuenta el Objeto del Contrato y obligaciones contractuales, Fecha: los días 12,13 y 14 de Enero/2022 se capacito al personal en**: Atención al cliente, Bioseguridad y recordatorio obligaciones contractuales, y semanalmente se envían tips de seguridad** |
| **20** | Suministrar sin costo adicional para la Secretaría, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falten a su turno. | | | x | | Durante el mes de enero 2022 para cubrir las diferentes solicitudes de permiso, licencia no renumerada, incapacidades y aislamientos se cubrió con personal disponible en las tres Localidades, se mantuvo de normatividad de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada. |
| **21** | Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la SECRETARÍA. | | | x | | Durante el mes de enero se prestaron traslados de guardas, teniendo en cuenta las medidas de seguridad. |
| **22** | Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato, previa solicitud del supervisor del contrato designado por la SECRETARIA, cuando existan motivos que la justifiquen. | | | x | | Para el mes de Enero/2022 se presentó retiro de cinco guardas, lo cual se le reporto a Apoyo Logístico por escrito |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220217-110522-4d4069-65868109
2022-02-17T11:07:14-05:00 - Pagina 10 de 33

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **23** | Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante el contrato, en las condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o Pliego de condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al Supervisor del contrato, indicando las razones que lo justifican y anexando la hoja de vida y soportes de la misma para el reemplazo | | | x | | Se realizan los diferentes controles con el personal de guardas y no se han presentado situaciones relevantes o graves que ameriten el cambio necesario con el personal de SERVICONI LTDA, se seguirán realizando los seguimientos preventivos y así evitar alguna situación que nos altera la excelente prestación del servicio a la fecha.<br>Se realizan las recomendaciones de seguridad en referencia a la prestación del servicio en espera que no se amerite el cambio de inmediato por incumplimiento de Obligaciones contractuales. |
| **24** | Los vigilantes que sean cambiados por faltas graves en el servicio de alguna de las sedes o dependencias no podrán volver a laborar en ninguna de las sedes de la Secretaría, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere. | | | x | | A la fecha no se ha presentado esta situación Especial o grave con el personal de SERVICONI LTDA, sin embargo, se está realizando el seguimiento necesario para ser preventivos y evitar alguna situación que nos altera la excelente prestación del servicio a la fecha |
| **25** | El contratista deberá tener en cuenta que todos los servicios, su ubicación, puestos y turnos podrán variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades de la SECRETARÍA y deberán operar de conformidad con las instrucciones que imparta por escrito el supervisor del | | | x | | Durante el mes de enero 2022 no se presentó instalación ni desinstalación en las tres localidades.<br><br>**<u>Total servicios</u>**<br>24 horas permanentes = 108<br>12horas diurnas a lunes domingo sin arma = 04<br>12horas diurnas a lunes viernes sin arma= 09<br>12 horas nocturnas lunes domingo sin arma=06<br>Total, servicios =127 |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220217-110522-4d4069-65868109
2022-02-17T11:07:14-05:00 - Pagina 11 de 33

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | contrato. Por lo tanto, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior de ocho (8) horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor sin que esto genere reclamaciones posteriores a la SECRETARÍA. | | | | | Están distribuidos en las tres localidades de la siguiente forma:<br>**LOCALIDAD SAN CRISTOBAL** unidades operativas 33<br>24H Sin arma 54, 12HD L-D sin arma 02, 12HD LV Sin festivos sin arma 03, 12HN L-D sin arma 02.<br>**LOCALIDAD RAFAEL URIBE** unidades operativas 31.<br>24H Sin arma 35, 12HD L-D sin arma 02, 12HD L-V Sin festivos sin arma 03, 12HN L-D sin arma 02.<br>**LOCALIDAD TUNJUELITO** unidades operativas 16<br>24H Sin arma 19, 12HD L-D sin arma 00, 12HD LV Sin festivos sin arma 03, 12HN L-D sin arma 02. |
| **26** | Supervisar permanentemente (por lo menos dos visitas diarias, una diurna y una nocturna) al personal que preste el servicio. Adicionalmente, el coordinador de vigilancia deberá realizar mínimo una vez al mes visita a cada unidad operativa del grupo respectivo y deberá dejar constancia de ello mediante informe de visita y las demás visitas que se soliciten por parte del supervisor que sea designado por la Entidad. | | | x | | Se ha verificado en el mes de enero en las diferentes revistas de los supervisores, coordinador y Representantes de la empresa los cuales están cumpliendo con esta obligación a cada una de las unidades operativas. Se verifica en la minuta de servicio. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220217-110522-4d4069-65868109
2022-02-17T11:07:14-05:00 - Pagina 12 de 33

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **27** | Con el fin de contribuir con la misión social de la Secretaría, el contratista podrá, de acuerdo con sus criterios de selección, estudiar solicitudes de empleo de personas que hayan sido usuarias de los servicios de la Secretaría o que hayan prestado sus servicios con otro operador y estudiar la posibilidad de vincularlas laboralmente ó asociarlas, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la empresa, Cooperativa o Precooperativa de Trabajo Asociado. | | | x | | Se vinculó al personal de acuerdo a esta obligación y en condición de vulnerabilidad entregándose a la supervisión del contrato los soportes que certifican el 30% del total del personal contratado bajo estos preceptos, madres y padres cabezas de familia, afro descendientes y específicamente los discapacitados están ubicados de la Siguiente forma: ***En el predio satélite Tunjuelito** hay un guarda con discapacidad prestando su servicios Solo nocturno, * **En el Jl Travesuras** hay un guarda con discapacidad prestando su servicios Solo nocturno, *** Jl Pijaos** hay un guarda con discapacidad prestando su servicios Solo nocturno, *** Jl Socorro** sur hay un guarda prestando sus servicios en tripleta, ***Jl lomas** hay un guarda prestando sus servicios en tripleta, **Jl Península** hay un guarda prestando sus servicios en tripleta, para un total de SIETE PERSONAS CON DISCAPACIDAD |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220217-110522-4d4069-65868109
2022-02-17T11:07:14-05:00 - Pagina 13 de 33

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **28** | Garantizar jornadas de trabajo al personal observando estrictamente en cumplimiento de las normas laborales ó del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal ó la señalada en tal régimen asociativo. Por lo tanto, garantizar lo concerniente al cumplimiento del máximo de horarios u horas extras diurnas o nocturnas diarias que se encuentran regulados en el régimen de trabajo asociado ó se pueden laborar y en todo caso cancelar a favor de los trabajadores los recargos por trabajo suplementario a los que haya lugar ó las compensaciones ordinarias o extraordinarias que generen la ejecución de su actividad material. | | | x | | La programación del personal asignado a las diferentes unidades operativas está acorde con las normas laborales vigentes.<br><br>Las tripletas trabajan dos de día por dos de noche y descansan dos.<br><br>Lo solo diurnos laboran cinco por dos cumpliendo con las sesenta horas semanales establecidas por la supervigilancia |
| **29** | El personal que presta el servicio no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la Secretaría ha depositado en él. | | | x | | Se ha cumplido hasta la fecha con esta obligación sin haberse presentado ninguna Situación de esta índole, se realizan pruebas de alcoholemia aleatoriamente. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220217-110522-4d4069-65868109
2022-02-17T11:07:14-05:00 - Pagina 14 de 33

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **30** | Realizar a los trabajadores o asociados únicamente los descuentos contemplados en la legislación laboral o regimen de trabajo y compensaciones como obligatorios, en caso de realizar descuentos diferentes a los establecidos, anexar la autorización del trabajador o asociado para los mismos. Garantizando siempre el respeto por la parte inembargable del salario o el mínimo vital. | | | x | | Se ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones laborales al respecto, descontándose al trabajador únicamente las deducciones establecidas por la ley, tal como consta en los soportes entregados a la supervisión del contrato. |
| **31** | El contratista deberá cumplir con el pago de las obligaciones laborales, contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. | | | x | | Se ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones laborales al respecto, contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente.<br><br>**Fecha de pago de salarios:**<br>05/02/2022<br>**Fecha de pago de intereses de cesantías:**<br>03/01/2021<br>**Planillas de pago de Parafiscales**<br>Planillas No **9430621126**<br>Fecha de pago 04/02/2022 |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220217-110522-4d4069-65868109
2022-02-17T11:07:14-05:00 - Pagina 15 de 33

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **32** | El contratista sólo podrá utilizar armas definidas en este anexo técnico y deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento, por lo cual deberá empotrar cajillas de seguridad, en cada una de las sedes de la Secretaría que lo requieran. El personal que utilice armamento autorizado deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso (salvo conducto) para tenencia o porte. | | | x | | Siguiendo directrices de apoyo logístico desde el día 11 de octubre del 2021 se retiraron las 9 armas de fuego que estaban asignadas para la prestación del servicio.<br>Subdirección San Cristóbal 5 revólveres<br>Subdirección Colinas 1 revolver<br>Subdirección Pablo de Tarso 1 revolver<br>CDC San Blas 2 revólveres.<br>Al día de hoy no hay armamento asignado al contrato en ninguna unidad operativa |
| **33** | Suministrar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista. | | | x | | Se ha cumplido con las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y las obligaciones establecidas en el mismo hasta la fecha. En el cual se han entregado las solicitadas Por el área de Apoyo Logístico |
| **34** | Elaborar y presentar al supervisor, al finalizar el tercer mes de ejecución del contrato, un informe escrito y en medio magnético, (incluyendo material fílmico o fotográfico de las instalaciones) de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se preste el servicio de vigilancia. Así mismo deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el supervisor del contrato lo solicite. | | | x | | Se están realizando las visitas a cada unidad operativa identificando las vulnerabilidades y exponiéndolas en Alertas de seguridad en el grupo No. 5 que se presenten a los coordinadores en cada Unidad Operativa<br>Se entregaron con la factura de Julio, los informes de condiciones de seguridad de las 83 unidades de seguridad que le corresponden al grupo No 05 en sus tres localidades, la información de las condiciones de seguridad de las diferentes unidades operativas |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220217-110522-4d4069-65868109
2022-02-17T11:07:14-05:00 - Pagina 16 de 33

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **35** | Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato. | | | x | | Con el presente escrito se realiza y presenta el informe de ejecución de cada una de las actividades que se ha realizado en el periodo establecido en el mes de enero de 2022 |
| **36** | Informar a la SECRETARÍA, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro ó atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en las sedes vigiladas. | | | x | | En las diferentes visitas realizadas se realizan las recomendaciones de seguridad al personal de cada Unidad operativa y de igual forma en las Subdirecciones. |
| **37** | El contratista deberá entregar un informe a la SDIS, en el plazo que señale la supervisión del contrato, sobre la necesidad de implementar o no un sistema de control de acceso para los predios distintos al nivel central y que estén a su cargo. | | | x | | En las visitas realizadas a las Unidades Operativas para el debido reporte de medios tecnológicos, en la mayoría de los puestos no cuentan con la infraestructura para instalar Controles de Acceso, se estará atento a la entrega de varios Unidades Operativas que están en mejoras para informar si es factible la instalación de los mismos, sin embargo cumpliendo con el pliego de condiciones se instaló un control de acceso en cada subdirección (San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito) para un total de **tres controles de acceso**, en entrego a cada Unidad Operativa ya mencionada; los funcionarios encargados están a la espera del protocolo de manejo o funcionamiento según directriz que imparta la SDIS para estos controles ya que al día de hoy no conocen que servicio van a prestar. |
| **38** | El contratista deberá entregar en el plazo que señale la supervisión del contrato, un informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiriera el sistema de control de acceso. | | | x | | En las visitas realizadas a las Unidades Operativas para el debido informe de controles de acceso, en la mayoría de los puestos no cuentan con la infraestructura para instalar estos medios tecnológicos Se radicaran las recomendaciones de seguridad para las distintas unidades Operativas en el tiempo establecido. |
| **39** | Deberá mantener un registro y protocolos actualizados de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permisos vigentes de tenencia o porte, que utilizarán los vigilantes que prestarán servicio en la Secretaría. | | | x | | Siguiendo directrices de apoyo logístico desde el día 11 de octubre del 2021 se retiraron las 9 armas de fuego que estaban asignadas para la prestación del servicio.<br>Subdirección San Cristóbal 5 revólveres<br>Subdirección Colinas 1 revolver<br>Subdirección Pablo de Tarso 1 revolver<br>CDC San Blas 2 revólveres. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220217-110522-4d4069-65868109
2022-02-17T11:07:14-05:00 - Pagina 17 de 33

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Al día de hoy no hay armamento asignado al contrato en ninguna unidad operativa |
| **40** | Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento (preventivo, correctivo y /o reemplazo de equipos y/o repuestos) y/o reubicación de los medios tecnológicos, mientras dure la prestación del servicio, velando por que los mismos se encuentren en funcionamiento todo el tiempo requerido y las alarmas funcionen y se monitoreen las 24 horas del día. | | | x | | Los medios tecnológicos están en funcionamiento desde el día que inicio el contrato, los equipos de apoyo de acuerdo con el dispositivo que conforma el grupo No.5, asumiendo SERVICONI LTDA todos los costos para su correcto funcionamiento, cambio y evolución; durante este mes se realizó el seguimiento a cada sistema de medios tecnológicos, durante este mes no se presentó novedad alguna. |
| **41** | Reponer los bienes a él encomendados, en caso de que ocurra daño y/o siniestro por pérdida ó hurto de los mismos, en las dependencias donde el contratista presta el servicio, y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación. | | | x | | En el periodo comprendido en el mes de enero 2022 no se presentaron hurtos de bienes. |
| **42** | En caso de que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos y/o cuando se requería para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en | | | x | | Se está cumplido con la obligación, se realizaron las visitas a las distintas unidades operativas por parte del técnico analizando y evaluando el tiempo de uso y se harán los cambios requeridos a los Medio tecnológicos de acuerdo a lo ofrecido |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220217-110522-4d4069-65868109
2022-02-17T11:07:14-05:00 - Pagina 18 de 33

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | funcionamiento sin costo adicional para la Entidad. | | | | | |
| **43** | Presentar mensualmente informe emitido por el técnico encargado en el manejo, reparación y mantenimiento de los medios tecnológicos realizados durante el mes. | | | x | | Con el presente escrito se realiza y presenta el informe de técnico del contrato desarrollado en el mes de enero del 2022. |
| **44** | El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de mínimo ciento veinte (120) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales se hayan instalado medios electrónicos. | | | x | | Se realizó Verificación de los discos duros de los diferentes CCTV para garantizar el almacenamiento de los registros obtenidos desde el inicio del contrato |
| **45** | Se requiere que se realice backup del almacenamiento digital cada ciento ochenta (180) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las video grabaciones. | | | x | | Se realizó Verificación de los discos duros de los diferentes CCTV para garantizar el almacenamiento de los registros obtenidos desde el inicio del contrato |
| **46** | El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, CDS, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato. | | | x | | Los archivos y documentos diligenciados hasta la fecha se encuentran debidamente almacenados en SERVICONI Ltda, por medio de los técnicos asignados al contrato. |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220217-110522-4d4069-65868109
2022-02-17T11:07:14-05:00 - Pagina 19 de 33

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **47** | Garantizar que el parque automotor que ponga a disposición a la Entidad cumpla con las especificaciones señaladas en este anexo técnico, para la ejecución del contrato, garantizando una eficiente y eficaz ejecución del contrato. | | | x | | Se ha cumplido con los requerimientos del servicio automotor realizado por la supervisión hasta la fecha.<br><br><br>RENAULT CAPTUR MODELO 2022<br>PLACA JUU389<br>COLOR GRIS ESTRELLA NEGRO |
| **48** | El contratista se compromete a coordinar con el Supervisor del contrato la manera más oportuna, ágil y efectiva de solucionar los servicios imprevistos que se presenten para atender necesidades del servicio. | | | x | | Durante el mes de enero 2022 no se presentó instalación ni desinstalación en las tres localidades.<br><br>**<u>Total servicios</u>**<br>24 horas permanentes = 108<br>12horas diurnas a lunes domingo sin arma = 04<br>12horas diurnas a lunes viernes sin arma= 09<br>12 horas nocturnas lunes domingo sin arma=06<br>Total, servicios =127<br>Están distribuidos en las tres localidades de la siguiente forma:<br>**<u>LOCALIDAD SAN CRISTOBAL</u>** unidades operativas 33<br>24H Sin arma 54, 12HD L-D sin arma 02, 12HD LV Sin festivos sin arma 03, 12HN L-D sin arma 02.<br>**<u>LOCALIDAD RAFAEL URIBE</u>** unidades operativas 31.<br>24H Sin arma 35, 12HD L-D sin arma 02, 12HD L-V Sin festivos sin arma 03, 12HN L-D sin arma 02.<br>**<u>LOCALIDAD TUNJUELITO</u>** unidades operativas 16<br>24H Sin arma 19, 12HD L-D sin arma 00, 12HD LV Sin festivos sin arma 03, 12HN L-D sin arma 02 |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220217-110522-4d4069-65868109
2022-02-17T11:07:14-05:00 - Pagina 20 de 33

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| **49** | Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos teléfonos celulares gama alta por grupo, con minutos ilimitados, plan de datos ilimitado y control permanente con el coordinador asignado por la empresa de vigilancia, los supervisores y todos los puestos de vigilancia. Así mismo cada equipo celular deberá contar con licencia de uso de un APP (disponible con empresas de telefonía celular) para el diligenciamiento de formularios y transmisión en línea del ejercicio de supervisión en campo que adelanta la entidad al servicio de vigilancia y seguridad que se presta en cada una de las unidades operativas. | | | x | | Se cumplió con la entrega de dos teléfonos celulares a la Supervisión del contrato Dos celulares MARCA: Samsung Galaxy A30s,Pantalla HD de 6.2",Procesador Octa Core/,Camara Trasera de 8 MP. Camara Frontal de 16 MP.Bateria 2200a Ah. Operador Claro , Con Plan de datos , Cable de Puerto USB ,Cargador , Tarjeta Sim card micro USIM No OB 1512 571015023110605563 y 7101502311060561. Protector de equipo , Manual de funcionamiento , No celular 3112179080 y 3112176183 |
| **50** | Participar en las actividades complementarias propuestas por la SDIS, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio. | | | x | | Se impartió capacitación a los guardas sobre esta obligación y hasta la fecha no se ha presentado novedad alguna sobre este particular. : Fecha: los días 12,13 y 14 de **Enero/2022** se capacito al personal en**: Atención al cliente, Bioseguridad y recordatorio obligaciones contractuales, y semanalmente se envían tips de seguridad**<br>A los supervisores se lleva un control diario y semanalmente se les recuerda funciones a cumplir, misionalidad de la empresa y la entidad SDIS |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220217-110522-4d4069-65868109
2022-02-17T11:07:14-05:00 - Pagina 21 de 33

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **51** | El contratista deberá dentro del primer mes de ejecución del contrato deberá garantizar la logística (espacios adecuados, material y ayudas audiovisuales), para desarrollar la capacitación “Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” que brindará la SDIS a través de la Subdirección para la familia a todos los operadores del servicio de vigilancia que estén o vayan a prestar el servicio a través del presente contrato. De igual forma, el contratista deberá garantizar la asistencia del personal de vigilancia y personal de su equipo de talento humano al Taller. Sin embargo, se debe tener en cuenta que los tiempos aquí establecidos se ajustarán según la programación de la SDIS (SIAC). | | | x | | Se está Coordinando con el área de SDIS para la primera capacitación o actualización para el personal que está certificado de “Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” |
| **52** | El contratista deberá informar a la SDIS los cambios de personal con la finalidad de que los mismos sean capacitados por la Subdirección para la Familia, en la capacitación “Taller de Formación en Género y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” y “Atención al público”. | | | x | | Se coordinará con el área pertinente para una las capacitaciones al personal nuevo que ingrese al contrato, al dia de hoy no se ha contratado personal ya que no hay la necesidad. |
| **53** | El coordinador deberá realizar visitas a todas las sedes (contactando a la encargada o al encargado de punto) objeto del presente contrato, para lo cual deberá elaborar un cronograma y presentarlo a la entidad. Así mismo deberá allegar la | | | x | | Se elaboró un cronograma de visitas para el mes de enero 2022 visitando las unidades operativas en las cuales se adelantó Informes de seguridad y verificando mediante lista de Chequeo la prestación del servicio.<br>La comunicación con algunas coordinadoras ha sido por celular, ya que se encuentran en reubicación de sedes dejando registro en minuta de la visita realizada. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220217-110522-4d4069-65868109
2022-02-17T11:07:14-05:00 - Pagina 22 de 33

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | constancia de la realización de las visitas. | | | | | Visitas a puesto: 60 |
| **54** | Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral "RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO" del Estudio Previo. | | | x | | Se ha cumplido a la fecha con esta obligación, realizando los controles mensuales por al área encargada verificando y controlando la prestación del servicio. |
| **55** | Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral "OBLIGACIONES AMBIENTALES" del presente anexo técnico, y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad. | | | x | | Se está apoyando esta obligación capacitando al personal con los temas a que hace referencia esta Obligación especialmente con el día de apagon ambiental, día sin carro, control de fugas ocultas, PIGA, etc..<br> |
| **56** | Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del mismo y aquellas que la Constitución y las leyes determinen. | | | x | | Se cumplirá con esta obligación de acuerdo a los parámetros establecidos del contrato. |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220217-110522-4d4069-65868109
2022-02-17T11:07:14-05:00 - Pagina 23 de 33

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Realizar la adopción e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con la SDIS, cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad, como soporte al cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la divulgación de los lineamientos ambientales de la SDIS realizada a la totalidad del personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, dichos documentos se deberán entregar a la supervisión del contrato a los veinte (20) días calendario de la firma del acta de inicio.Si durante la ejecución del contrato interactúa personal del contratista al que no se le haya divulgado los lineamientos ambientales, el contratista deberá garantizar dicha divulgación las veces que sea necesario y suministrar los respectivos soportes a la supervisión del contrato. El contratista deberá informar mensualmente que, durante la ejecución del contrato en las unidades operativas de la Entidad, realizó un uso eficiente y racional del agua y la energía y un manejo adecuado de los residuos sólidos generados, de | | | x | | Durante la capacitación mensual, al personal se les recordó los protocolos y obligaciones que debemos presentar en la prestación del servicio con el medio ambientes, trasladando estos valores en lo posibles a nuestro hogar y nuestras familias para poder estar en un buen uso de esta obligación quedando en los listados de asistencia y registro fotográfico del informe de gestión.<br><br><br><br><br><br> |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220217-110522-4d4069-65868109
2022-02-17T11:07:14-05:00 - Pagina 24 de 33

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | conformidad a la codificación de colores para la separación en la fuente de la Entidad y sin utilizar contenedores adicionales a los establecidos en el PAIPAERS. | | | | | |
| 2 | Durante la vigencia del contrato los vehículos que transporten personal, herramientas y/o equipos de trabajo y sean propios del contratista y requieran según el Código de Tránsito de Colombia realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, deben llevarla a cabo en los Centros de Diagnóstico Automotriz - CDA autorizados por la autoridad competente, el certificado emitido por el desarrollo de la revisión, debe ser escaneado y entregado a la supervisión a los 5 días hábiles de la firma del acta de inicio y a los 5 días hábiles que se realice una renovación de este certificado, durante la ejecución del contrato. | | | x | | Se está cumpliendo con esta obligación ya que el vehículo asignado por la empresa tiene como Característica:<br>RENAULT CAPTUR MODELO 2022<br>PLACA JUU389<br>COLOR GRIS ESTRELLA NEGRO<br><br>Teniendo en cuenta la resolución No 0910 del 2008 articulo No 13 que nos dice que el certificado se genera para vehículos nuevos después de seis años de su matrícula y sucesivamente cada año después de este periodo. |
| 3 | Cualquier vehículo que dentro de la prestación de los servicios cuente con cualquier elemento de publicidad exterior visual vehicular, debe entregar a la entidad el respectivo registro de publicidad exterior vehicular o el respectivo soporte de solicitud del mismo con el ente de control ambiental que aplique, dando cumplimiento a la Resolución 5572 de 2009 y el Decreto 959 de 2000. Los documentos en mención deben ser entregados ante la supervisión a más tardar a los quince (15) días calendario después de la firma de acta de inicio, y para los vehículos que ingresen posterior a la firma de acta de inicio, quince | | | x | | Se cumplió con esta obligación el vehículo utilizado no cuenta con ninguna publicidad exterior y se tendrá en cuenta si se cambia el vehículo en el trayecto del contrato. |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220217-110522-4d4069-65868109
2022-02-17T11:07:14-05:00 - Pagina 25 de 33

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | (15) días hábiles después de su ingreso. | | | | | |
| 4 | El contratista deberá garantizar que los materiales utilizados para de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato, tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas, entre otros, sean reciclables. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión a los dos (2) días hábiles de la firma del acta de inicio un informe donde se verifique y evidencie el cumplimiento de obligación. | | | x | | Las minutas y documentos asignados a las unidades operativas cumplen con estas normas ambientales. |
| 5 | En caso de que se generen residuos peligrosos y/o especiales en la prestación del servicio, como lo son: radios, cámaras de seguridad, computadores, entre otros; el contratista deberá garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos desde su generación hasta su disposición final, según lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 (manejo y transporte) y el Decreto 4741 de 2005 (almacenamiento y disposición final). En caso de no generar residuos peligrosos durante el mes, se deberá comunicar esta condición a la supervisión del contrato, por medio de un certificado emitido por el contratista. Si hubo generación de residuos peligrosos en el mes, el | | | x | | La empresa cumple con esta obligación, aunque a la fecha no ha tenido novedades al respecto, ya que los elementos asignados a cada Unidad Operativa son Nuevos, pero cuando se presente esta situación se hará el procedimiento establecido con la entidad encargada |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220217-110522-4d4069-65868109
2022-02-17T11:07:14-05:00 - Pagina 26 de 33

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | contratista deberá presentar a la supervisión para cada pago (los primeros 5 días de cada mes durante la vigencia del contrato):Bitácora de generación de residuos por unidad operativa (bajo el formato que el Equipo de Gestión Ambiental establezca) diligenciada. Plan de transporte de residuos peligrosos que como mínimo cuente con la siguiente información: Nombre Entidad - Hora - Fecha - Ruta Seleccionada - Números de emergencia - Tipo de residuo entregado - ¿Cuenta con plan de contingencia? - ¿Cuenta con las fichas de seguridad de los residuos entregados? - Firma de quien entrega - Firma de quien recibe. Manifiestos de entrega de residuos peligrosos. Certificados de almacenamiento de residuos peligrosos, evidenciando que los mismos no superen un año de acopio (fuera de las unidades operativas de la SDIS) (si aplica).Certificados de disposición final o tratamiento de los residuos peligrosos. Este certificado se entregará a la SDIS, en un plazo máximo de 5 días calendario una vez sea suministrado por el gestor ambiental autorizado. | | | | | |
| 6 | Apoyar las tomas de los datos del contador o medidor del agua realizadas en las unidades operativas, para la identificación de fugas ocultas, en articulación con los responsables ambientales y de las unidades operativas en las que el personal del contratista realice la ejecución del contrato. | | | x | | Esta obligación se cumple siguiendo con las directrices de cada Unidad Operativa dejando los debidos registros e informando cualquier situación especial que se pueda presentar. |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220217-110522-4d4069-65868109
2022-02-17T11:07:14-05:00 - Pagina 27 de 33

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Todos los equipos de cómputo que el contratista ponga a disposición para ejecutar las actividades propias del contrato deben contar con certificados de baja producción de gases efecto invernadero (Energy Star). Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión a los veinte (20) días calendario de la firma del acta de inicio, los certificados Energy Star (copia manual del equipo) donde comunique el cumplimiento de esta obligación. | | | x | | Los equipos asignados por la empresa para este contrato son cuatro y están ubicados en Control de accesos en cada subdirección y coordinación del contrato.<br><br>➢ 1 en la Subdirección San Cristóbal.<br>➢ 1 en la Subdirección colinas.<br>➢ 1 en la Subdirección Pablo de Tarso<br>➢ 1 para el coordinador del contrato.<br><br>Estos equipos cumplen con este certificado. |
| 8 | El equipo de vigilancia debe garantizar el ahorro y uso eficiente de la energía, apagando las luces en el día y en la noche, en los lugares que no sea necesario y que al apagarlas no interfiera en la correcta prestación del servicio de vigilancia en las unidades operativas donde preste el servicio; adicionalmente, deberá registrar en los libros de minutas la ejecución del apagón ambiental los días 8 de cada mes, de 8pm a 9pm, dando cumplimiento al "APAGÓN AMBIENTAL" (acuerdo 403 del 2009). De acuerdo a la información antes mencionada, el contratista debe entregar a la supervisión cada tres meses posteriores a la firma del acta de inicio, un informe que evidencie el cumplimiento de esta obligación. | | | x | | Se cumplirá con esta obligación, participando activamente con las campañas realizadas por SDIS, al respecto. Entregando e informe pertinente cada tres meses y recordando al personal de esta actividad permanentemente y mensualmente los días 8 de cada mes, igualmente cada mes se realiza la actividad del ahorro de fluido eléctrico, dejando registro en minuta, evidencia fotográfica del inicio y termino del mismo. |
| 9 | Participar en los días de movilidad sostenible (días sin | | | x | | Esta obligación se cumple mediante la información suministrada a los guardas por medio de la |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220217-110522-4d4069-65868109
2022-02-17T11:07:14-05:00 - Pagina 28 de 33

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | carro), mediante las acciones encaminadas a la promoción de la movilidad sostenible y uso de modos de transporte limpios que se realicen en las unidades operativas, asegurando que el personal del contratista registre cada una de sus llegadas diarias en bicicleta o caminando de forma individual en el Formato Reporte Planilla de Movilidad Sostenible, cuando pueda desplazarse a la unidad operativa en bicicleta o a pie. | | | | | Supervisión Motorizado, para así realizar las recomendaciones Necesarias y apoyar la Movilidad Sostenible. |
| 10 | El personal del contratista deberá participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades Operativas; estas estrategias incluyen campañas, semanas de carácter ambiental (semana de Protección y Bienestar Animal, semana de la Bicicleta, semana de la Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y semana del Medio Ambiente), divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la SDIS. | | | x | | Esta obligación se cumple mediante la información suministrada a los guardas en las diferentes capacitaciones tanto de la empresa como las reuniones que hacen los encargados de cada unidad operativa, y mediante las recomendaciones de la central de comunicaciones que realiza a diario. |
| 11 | Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad. | | | x | | La empresa cumple con esta obligación de acuerdo a las políticas ambientales establecidas por las normas vigentes. |
| **1** | **TAPABOCAS:** | | | x | | |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220217-110522-444069-65868109
2022-02-17T11:07:14-05:00 - Pagina 29 de 33

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | El tapabocas debe ser desechable quirúrgico debe cubrir nariz y boca, y su utilización debe ser permanente; de esta manera se previene la exposición de mucosas de boca y nariz, evitando la contaminación y prevención de la propagación del COVID 19 y debe ser cambiado diariamente o cada vez que sea necesario. | | | | | Se cumple con esta obligación realizando a la entrega a cada guarda del elemento en mención y realizando las recomendaciones de Bioseguridad necesarias. |
| **2** | **TERMOMETRO:**<br><br>Todas las Unidades Operativas deben contar con un Termómetro que permita llevar el control de temperatura al personal que preste los servicios. | | | x | | Se cumple con esta obligación se realizó la entrega a cada unidad operativa del elemento en mención y realizando las recomendaciones de Bioseguridad necesarias |

**1 RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:**

- Se recomienda continuar y reforzar los protocolos de Bioseguridad en cada una de las unidades operativas de la SDIS.
- Se solicita reforzar la revisión de bolsos, maletas y paquetes en general tanto a la entrada como a la salida de cada unidad operativa.
- Se recomienda continuar con las capacitaciones y reuniones para dar a conocer El Manual de Atención a la Ciudadanía, para mejorar la atención al usuario.
- Se solicita impartir la información a todos los puestos de vigilancia sobre el diligenciamiento completo, con letra legible y buena ortografía de todas las minutas, libros de control y libros de servicios que estén en nuestras unidades operativas.

**2 DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑODEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:**

NO APLICA

**1. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:**

| ITEM | PERIODO DE PAGO<br>AÑO – MES | FECHA DE PAGO<br>DÍA – MES – AÑO |
|---|---|---|
| PENSIÓN | 2022/01 | **Planillas de pago de Parafiscales**<br>Planillas No **9430621126**<br>Fecha de pago 04/02/2022 |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220217-110522-4d4069-65868109
2022-02-17T11:07:14-05:00 - Pagina 30 de 33

| | | |
|---|---|---|
| SALUD | 2022/02 | **Planillas de pago de Parafiscales**<br>Planilla No **9430621126**<br>Fecha de pago 04/02/2022 |
| RIESGOS LABORAL | 2022/01 | **Planilla de pago de Parafiscales**<br>Planilla No **9430621126**<br>Fecha de pago 04/02/2022 |
| PARAFISCALES | 2022/01 | **Planilla de pago de Parafiscales**<br>Planillas No **9430621126**<br>Fecha de pago 04/02/2022 |

**2. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:**

El cumplimiento del objeto y las obligaciones generales contraídas a la firma del contrato.

**3. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:**

Hasta el momento no se ha evidenciado riesgo en el manejo de los recursos. Dando respuesta oportunaa las necesidades del servicio.

**4. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO?** **SI** [ ] **NO** [x]

**5. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?**

| **SI** [X] | **NO** [ ] |
|---|---|
| **RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:**<br>- Informe de gestión<br>- Informe de Obligaciones Contractuales<br>- informe Retiros de Ingresos<br>- Informe de Exámenes Psicofísicos<br>- Actas de visita<br>- Certificación de No generación de residuos peligrosos<br>- Pago de Seguridad Social<br>- Soporte de pago de nómina | |

**PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?**

| **SI (X)** | **NO ( )** |
|---|---|
| Se procede a realizar el pago de los días de servicios del 01 al 30 de enero de 2022 | |

**6. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:**

Durante el periodo del 01 al 30 de enero de 2022, la Empresa SERVICONI LTDA. cumplió con lo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220217-110522-4d4069-65868109
2022-02-17T11:07:14-05:00 - Pagina 31 de 33

pactado contractualmente, a la fecha se han ejecutado el 26% de los recursos del contrato.

**7. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:**

Para este pago se afectan recursos del PROYECTO 7748 por valor de $1.121.387.159,00

Se presenta la factura SEFE 3799 correspondiente al periodo del 01 al 30 de enero de 2022, por valor de $1.121.387.122, oo correspondiente a recurso humano y la factura SEFE 3800 del mismo periodo por concepto de medios tecnológicos por valor de $37.oo

Equipo de Apoyo la Supervisión y visitas de supervisión en campo: Luis Eduardo Durán Estupiñán -Darío Eduardo Gutiérrez Pineda.

**FECHA DE ELABORACIÓN**: 17/02/2022

**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA**
Subdirector Administrativo y Financiero

**LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN**
Apoyo a la Supervisión del Contrato

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220217-110522-4d4069-65868109
2022-02-17T11:07:14-05:00 - Pagina 32 de 33

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## SUPERVISION CTO 6446 2021 PAGO 9

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220217-110522-4d4069-65868109 Creación: 2022-02-17 11:05:22

Estado: Finalizado Finalización: 2022-02-17 11:07:10

Escanee el código para verificación

**Firma: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
80854735
hortizs@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**Firma: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

ldurane@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220217-110522-4d4069-65868109
2022-02-17T11:07:14-05:00 - Pagina 33 de 33

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

## SUPERVISION CTO 6446 2021 PAGO 9

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220217-110522-4d4069-65868109 Creación: 2022-02-17 11:05:22

Estado: Finalizado Finalización: 2022-02-17 11:07:10

Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---|---|---|---|
| Firma | LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN<br>ldurane@sdis.gov.co | Aprobado | Env.: 2022-02-17 11:05:23<br>Lec.: 2022-02-17 11:05:31<br>Res.: 2022-02-17 11:06:13<br>IP Res.: 186.155.7.19 |
| Firma | HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA<br>hortizs@sdis.gov.co<br>SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL | Aprobado | Env.: 2022-02-17 11:06:14<br>Lec.: 2022-02-17 11:07:01<br>Res.: 2022-02-17 11:07:10<br>IP Res.: 186.155.7.19 |